UOC N° 227/2021.

Asunción, 04 de febrero de 2021.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 313590/2020 – CONVENIO Nº 1 - LLAMADO MOPC N° 79/2018 - "LPN PAVIMENTACION ASFALTICO Y EMPEDRADO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL LOTE 3". ID N° 351956.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 894/2021****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

1. Indicamos a la convocante que en el SICP se observa el Expediente Nº 322.290 el cual se encuentra en estado de no difusión en el SICP, por lo que solicitamos subsanar dicho estado, a fin de proseguir con el presente proceso.

Respuesta: *Solicitamos la cancelación del Exp. 322.290, según expediente mesa de entrada DNCP N° 382 del 09/01/2021.*

2. Observamos que la **Resolución Nº2462** fue suscripta por el Viceministro de Obras Públicas, sin embargo, no se constata aclaraciones al respecto.

Respuesta: *Se remite* ***Resolución N° 2439/20 "POR LA CUAL SE DELEGA AL ING. IGNACIO GOMEZ N., VICEMINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES A FIRMAR RESOLUCIONES Y OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, LOS DIAS JUEVES 17 Y VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 2020.***

3. Recordamos a la convocante que la emisión del CC correspondiente se deberá remitir el CDP correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2021

Respuesta: *Una vez publicada la primera etapa procederemos a la remisión del CDP correspondiente.*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

DAVID ROMERO
U.O.C. - M.O.P.C.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación